



RESOLUCIÓN EXENTA N°:4817/2014

CAUSA ROL 68.471/2012, REGIÓN DE O'HIGGINS. RECTIFICA RESOLUCIÓN QUE INDICA.

Santiago, 27/ 06/ 2014

VISTOS:

La resolución N° 4731, de 24 de junio de 2014, del Jefe División Jurídica del Servicio Agrícola y Ganadero; y

CONSIDERANDO:

1. Que en la resolución exenta N° 4731, antes citada, de la División Jurídica de este Servicio, se incurrió en error al indicar el N° de la causa y el nombre de la Empresa en la referencia de dicha resolución, de la Dirección Regional de O'Higgins del SAG

RESUELVO:

1. **RECTIFÍCASE**, la resolución exenta N° 4731, de 24 de junio de 2014, de la División Jurídica, en el sentido que se sustituye el N° de la causa rol " 94.836/2014" por "68.471/2014" y el nombre de la empresa en la referencia de dicha resolución "Agrícola Marchigue Uno Spa, representada por don Francisco Javier Caroca Muñoz" por "Coagra S.A., representada por don Max Donoso Mujica".

ANOTESE Y NOTIFÍQUESE.

ROBERTO ANDRES ROJAS FABRIS
JEFE (S) DIVISIÓN JURÍDICA

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Exp. rol 68471/2012 O'Higgins	Físico		1	50

afd/PSB

Distribución:

- Juan Rodrigo Sotomayor Cabrera - Director (TyP) Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VI
- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Encargada Sección Atención a la Ciudadanía SIAC
- Max Donoso Mujica

División Jurídica - .



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección
url:<http://custodiafirma1406.acepta.com/v01/c3fc9ef44a5114bbfe07d11b280d17018c8ac978>